



Junta Vecinal de Citores del Páramo

Expediente n.º: 4/2024

ACTA MESA DE CONTRACIÓN

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Sasamón, siendo las 13,30 horas del 21 de mayo de 2024, el Alcalde Pedáneo D. David López Hurtado, la Secretaria de la entidad local, D^a María Isabel Vicente del Olmo y D. Eduardo Ruiz Soto, personal del Ayuntamiento procede al examen de la documentación presentada por CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACION GARSAN, S.L.. con relación a la petición cursada del siguiente modo:

"Con relación a la adjudicación de la obra de CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN MILLAN EN CITORES DEL PARAMO FASE 2, y habiéndose procedido al examen de la documentación presentada, se le requiere a fin de que especifique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras de la Restauración de la Torre (Capítulo 4)"

Habiendo surgido dudas sobre este aspecto a la mesa, y recibida el 15 de mayo la documentación de la empresa, fue remitida a los redactores del proyecto a fin de que informaran sobre la solvencia técnica.

Los arquitectos redactores del proyecto, Guillermo Gutiérrez Sierra y Javier Achirica Vidal, quien ejercerá la Dirección Facultativa de la obra, remitieron informe técnico en el que constan las siguientes conclusiones:

"Tras la revisión de toda la documentación aportada se puede determinar que no se han ejecutado obras de inyección de lechada de cal hidráulica a alta presión de paramentos completos y tampoco la necesaria restitución geométrica con elevación manual de partes completas de paramentos, bóvedas u otro tipo de elementos que no sea viable su desmontaje para su recolocación y consolidación."





Junta Vecinal de Citores del Páramo

Quedando muy indefinida también la descripción de la maquinaria y equipos a utilizar dado que se aportan fichas de equipos no viables para la ejecución de esta obra, como las máquinas de perforación propuestas y la expresión de una voluntad de subcontratación de una empresa que no parece dedicarse a la restauración y si a la ejecución de perforaciones para ejecución de cimentaciones especiales. (según lo descrito en su web <https://azogue.es>).

Por todo esto consideramos que según la documentación aportada no queda demostrada su experiencia en obras tan específicas de restauración como es la intervención prevista en la Torre de la iglesia de San Millán."

Dada la especialidad de la obra a realizar de CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN MILLAN EN CITORES DEL PARAMO FASE 2, en concreto en la actuación nº 4 de Restauración de la Torre, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se requería la inscripción en el Grupo K, 7 en el PCAP, y en su defecto *"La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por la experiencia del licitador en la ejecución de trabajos similares de restauración de bienes inmuebles de carácter histórico-artístico (los referidos al grupo K especiales, subgrupo 7), de 3 obras ejecutadas para administraciones públicas o privados en los últimos 5 años, con indicación expresa del valor estimado de la obra (IVA excluido) la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Ayuntamiento."*

FORMA DE ACREDITACIÓN: Mediante aportación de certificado de ejecución por el órgano promotor administración pública o declaración responsable de la dirección facultativa (en caso de promotor privado), junto con certificados de buena ejecución de cada uno de los trabajos alegados como experiencia en su solicitud, firmados electrónicamente por su emisor, y con una antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de presentación de la oferta."

Los redactores del proyecto y el director de obra indican que no queda demostrada la experiencia específica.





Junta Vecinal de Citores del Páramo

Por ello se considera, con el voto de calidad del Presidente, que por parte de CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACION GARSAN, S.L. no se reúne la solvencia técnica necesaria para la ejecución de la obra, por lo que su oferta debe ser excluida.

Habiéndose presentado dos ofertas se debe propone adjudicar a la siguiente en orden de valoración.

AIBUR RESTAURACIONES, S.L. con 98,57 puntos por un precio de 99.970,20€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

